

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL
META**

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 00676 del 28 de junio de 2022, la Dirección del ICBF Regional Meta reconoce y ordena la inscripción de los nuevos integrantes de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA-FUNDEPRO**, identificada con **NIT. 822-002-132-5**, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 003482 de 26 de agosto de 2014, por el ICBF Regional Meta; quedando integrada la Junta Directiva de la siguiente manera: **PRESIDENTE: MARTHA MEJÍA DE ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.232.354 de Villavicencio-Meta. **VICEPRESIDENTE: RITA CRISTINA RAMIREZ AMEZQUITA** identificada con cedula de ciudadanía No 51.674.224 de Bogotá D.C. **TESORERA: CARMEN JULIA MEJÍA DE FRANCO** identificada con cedula de ciudadanía No 21.231.547 de Villavicencio. Y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la asociación el periodo de la junta directiva es de cuatro (04) años, y su vigencia es hasta el 27 de marzo de 2026.

Que la señora **MARTHA MEJÍA DE ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.232.354 de Villavicencio-Meta, en su calidad de presidenta, tiene la representación legal de la Fundación.

En consideración a que estas Juntas son entes de derecho privado y tienen una administración propia, pueden generar actos para el cumplimiento de sus funciones y las que se obligan con el ICBF en razón a los compromisos contractuales.

En virtud de esta circunstancia legal ellos pueden tener como acto propio asumir condiciones especiales para el manejo de sus activos o fondos, como sellos, firmas, etc., y que son de su resorte o arbitrio personal.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el artículo 64 de la resolución 3899 del 2010.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Reviso: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboro: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico